

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- **Pruebas escritas:** realizadas por el profesor: en todas las evaluaciones habrá como mínimo dos exámenes, avisados por el profesor con antelación. En estas pruebas los ejercicios prácticos habrán de tener una presencia importante.
- **Lecturas obligatorias:** normalmente se leerá un libro por trimestre, aunque dependiendo del nivel y del criterio del profesor este número puede verse aumentado o disminuido. Se controlará que dicha lectura se ha realizado satisfactoriamente mediante pruebas objetivas de lectura.
- **Trabajo:** se evaluará mediante los ejercicios realizados en clase, la participación del alumnado en clase, ejercicios realizados en casa, búsqueda de información, revisión del cuaderno del alumno, ejercicios de comprensión de textos, ejercicios de creación literaria y exposiciones orales.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN:

- La nota de la evaluación se obtendrá de la valoración de cuatro bloques de contenidos (Expresión, Comprensión, Conocimiento de la Lengua y Educación literaria) medidos mediante pruebas escritas, trabajo en el aula e intervenciones orales del alumnado.
- Mención aparte merece la consideración de la ortografía: en cada ejercicio escrito se restará 0.25 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 2 puntos. En cuanto a las tildes, el profesor considerará en términos generales si el alumno sabe o no acentuar y, en cualquier caso, se facilitará el progreso del alumno.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN:

A) RECUPERACIÓN DE LA MATERIA EN QUE EL ALUMNO ESTÁ MATRICULADO.

- RECUPERACIÓN EN SECUNDARIA:

A lo largo del curso se realizarán exámenes para recuperar las evaluaciones suspendidas.

Si el alumno supera toda la materia del curso, estará aprobado en junio, teniendo en cuenta el profesor las notas de las evaluaciones.

Si el alumno no ha superado toda la materia, recibirá un informe del profesor de la asignatura en junio y tendrá que realizar el examen extraordinario de septiembre.

- RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO:

El profesor puede optar por:

1. Realizar una evaluación continua de la materia, lo cual supone que en la segunda evaluación se preguntarán contenidos teóricos y prácticos de la primera evaluación, y en la tercera se preguntarán contenidos teóricos y prácticos de la segunda evaluación. Aquellos

alumnos que no superen la tercera evaluación podrán realizar una recuperación a final de curso. De suspender esta recuperación, el alumno volvería a presentarse en septiembre.

2. Realizar exámenes de recuperación de cada evaluación. En caso de suspender estas recuperaciones, el profesor entregará un informe a todos los alumnos que no hayan superado la asignatura, en el que conste la materia que el alumno debe estudiar para la prueba extraordinaria de septiembre.

B) RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

- RECUPERACIÓN EN SECUNDARIA:

El profesor de la asignatura entregará un trabajo específico que el profesor evaluará de forma separada a lo largo del curso.

- RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO:

Los alumnos recuperarán mediante exámenes de recuperación preparados por el jefe del Departamento, que tendrán lugar en enero y en abril.

En los exámenes se combinarán ejercicios teóricos y prácticos. La convocatoria de los exámenes será anunciada con suficiente antelación al alumnado en el tablón de materias pendientes y a través del profesor de la asignatura.